

17248 *RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2008, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se publican las subvenciones concedidas durante el tercer trimestre el ejercicio 2008, con cargo al programa 414B «Desarrollo del medio rural».*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se acuerda publicar las siguientes subvenciones concedidas durante el tercer trimestre de 2008:

1. De conformidad con la Orden APA/1515/2005, de 18 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a programas plurirregionales de formación y con la Orden APA/919/2008, de 18 de marzo, por la que se hace pública su convocatoria para el ejercicio 2008 y de acuerdo con la Resolución de concesión, de 27 de agosto de 2008, por un importe de 6.899.500 euros destinados a la formación de ocupados del ámbito rural, con cargo a la aplicación 21.21.414B.486.00, que se relacionan en el anexo I.

2. De conformidad con la Orden APA/1515/2005, de 18 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a programas plurirregionales de formación y con la Orden APA/919/2008, de 18 de marzo, por la que se hace pública su convocatoria para el ejercicio 2008 y de acuerdo con la Resolución de concesión, de 1 de septiembre de 2008, por un importe de 1.155.500 euros destinados a la formación de no ocupados del ámbito rural, con cargo a la aplicación 21.21.414B.486.01, que se relacionan en el anexo II.

3. De conformidad con la Orden APA/1921/2006, de 2 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la innovación tecnológica en el medio rural y con la Orden APA/918/2008, de 18 de marzo, por la que se hace pública su convocatoria para el ejercicio 2008, y de acuerdo con la Resolución de concesión, de 31 de julio de 2008, por un importe de 3.600.000 euros, con cargo a la aplicación 21.21.414B.770.03, que se relacionan en el anexo III.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de octubre de 2008.—El Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, Jesús Casas Grande.

ANEXO I

Ocupados ámbito rural

Aplicación presupuestaria 21.21.414B.486.00

Entidad	CIF	Base subvencionable Euros	Subvención asignada Euros
Coordinadora de Agricultores y Ganaderos-Iniciativa Rural	G-28548949	1.611.000	1.611.000
Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA)	G-79256962	1.611.000	1.611.000
Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA)	G-78566585	1.611.000	1.611.000
Juventudes Agrarias de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos del Estado Español (JJ.AA.COAG)	G-78421336	70.000	70.000
Asociación de Mujeres del Mundo Rural «CERES»	G-81715393	268.500	268.500
Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR)	G-84095389	268.500	268.500
Federación Nacional de la Mujer Rural	G-40122426	127.500	127.500
Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER)	G-28766202	105.000	105.000
Federación de Mujeres y Familias de Ámbito Rural (AMFAR)	G-82616582	268.500	268.500
Asociación Comité Andaluz de Agricultura Ecológica (CAAE)	G-91224048	150.000	150.000
Unión de Centros de Animación Rural (UNCEAR)	G-78084258	23.500	23.500
Instituto de Desarrollo Comunitario	G-28931640	55.000	55.000
Asociación General de Productores de Maíz de España (AGPME)	G-22109243	55.000	55.000

Entidad	CIF	Base subvencionable Euros	Subvención asignada Euros
Red Española de Desarrollo Rural (REDR)	G-05138516	37.000	37.000
Asociación Española de Selvícultores de España (SILVANUS)	G-15636699	45.000	45.000
Confederación de Asociaciones de Medio Ambiente. Naturaleza Viva	G-81155939	30.000	30.000
Asociación Española de Productores de Ganado Vacuno de Carne (ASOPROVAC)	G-84309350	60.000	60.000
Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (FEAGAS)	G-28781664	40.000	40.000
Juventud Rural de UPA (UPA JOVEN)	G-80319809	30.000	30.000
Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE)	Q-2867011E	40.000	40.000
Asociación Nacional de Productores de Ganado Porcino (ANPROGAPOR)	G-28766566	60.000	60.000
Asociación Nacional de Comerciantes de Ganado Porcino (ANCOPORC)	G-25414699	60.000	60.000
Sociedad Española de Agricultura Ecológica (SEAE)	G-80493141	60.000	60.000
Confederación de Centros de Desarrollo Rural (COCEDER)	G-47306568	30.000	30.000
Asociación Española de Criadores de Caballos Anglo-Árabes	G-41746488	54.000	54.000
Asociación Agrounión	G-47599584	46.500	46.500
Unión del Olivar Español (UDOE)	G-23019268	52.500	52.500
Fundación Agricultura Viva	G-83341735	30.000	30.000
Total			6.899.500

ANEXO II

No ocupados ámbito rural

Aplicación presupuestaria 21.21.414B.486.01

Entidad	CIF	Base subvencionable Euros	Subvención asignada Euros
Asociación de Mujeres del Mundo Rural «CERES»	G-81715393	268.500	268.500
Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR)	G-84095389	268.500	268.500
Federación Nacional de la Mujer Rural	G-40122426	127.500	127.500
Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER)	G-28766202	105.000	105.000
Federación de Mujeres y Familias de Ámbito Rural (AMFAR)	G-82616582	268.500	268.500
Asociación Comité Andaluz de Agricultura Ecológica (CAAE)	G-91224048	50.000	50.000
Unión de Centros de Animación Rural (UNCEAR)	G-78084258	23.500	23.500
Red Española de Desarrollo Rural (REDR)	G-05138516	12.000	12.000
Juventud Rural de UPA (UPA JOVEN)	G-80319809	10.000	10.000
Confederación de Centros de Desarrollo Rural (COCEDER)	G-47306568	10.000	10.000
Asociación Agrounión	G-47599584	12.000	12.000
Total			1.155.500

ANEXO III

Innovación tecnológica en el medio rural

Aplicación presupuestaria 21.21.414B.770.03

Entidad	CIF	Base subvencionable - Euros	Subvención asignada - Euros 80%
Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA)	G-79256962	887.717,50	710.174
Coordinadora de Agricultores y Ganaderos-Iniciativa Rural	G-28548949	887.717,50	710.174
Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA)	G-78566585	887.717,50	710.174
Federación Agroalimentaria de Comisiones Obreras	G-82703927	593.441,25	474.753
Federación Agroalimentaria de la Unión General de Trabajadores	G-83056879	457.563,75	366.051
Federación Nacional de Comunidades de Regantes (FENANCORE)	Q-2867011E	350.972,50	280.778
Red Española de Desarrollo Rural (REDR)	G-05138516	434.870,00	347.896
Total asignado			3.600.000

EXPONEN

Primero.—Que el Ministerio de Sanidad y Consumo (C.I.F. S-2827001-E) precisa realizar una encuesta de carácter nacional, con objeto de conocer las opiniones y actitudes de la población en relación con la salud y comportamientos sexuales.

Segundo.—Que el Centro de Investigaciones Sociológicas (C.I.S.) (C.I.F. S-2811004-G), posee la infraestructura necesaria, para garantizar la realización de una encuesta de este tipo, con las garantías técnicas y metodológicas adecuadas.

Tercero.—Que el Ministerio de Sanidad y Consumo dispone de consignación presupuestaria suficiente, en el presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2008, para imputar el gasto total del estudio, en la aplicación presupuestaria que se detalla en la estipulación Tercera.

Cuarto.—Que el presente Acuerdo de Encomienda de Gestión se instrumenta de acuerdo con el artículo 8.º de la Ley 39/1995, de 19 de diciembre, que regula el establecimiento de convenios de cooperación que haya de celebrar el Centro de Investigaciones Sociológicas con Entidades Públicas, para la realización de estudios, trabajos o encuestas de carácter sociológico.

Por ello, ambas partes convienen el siguiente:

ACUERDO

Primero.—El CIS se compromete a realizar, antes de 31 de diciembre de 2008, una encuesta a una muestra representativa de población residente en España, mayor de 16 años, no institucionalizada, que tendrá la totalidad del territorio español como ámbito geográfico y un tamaño de 10.000 entrevistas. Para ello, y con carácter previo se llevarán a cabo análisis de estudios previos que faciliten la correcta redacción del cuestionario y el diseño de la muestra y elección del modo de administración de la encuesta.

Segundo.—Las tareas específicas que el CIS desarrollará a partir de la firma del presente Acuerdo de Encomienda de Gestión serán:

1. Realización de una encuesta telefónica sobre sexualidad que permita tener datos previos sobre el efecto del modo de administración, la formulación de las preguntas y la aceptación de una entrevista sobre estos temas, de cara la redacción del cuestionario y el diseño de la encuesta referida en la cláusula primera del Acuerdo de encomienda. Dicha encuesta telefónica se realizará a una muestra de 1.500 individuos y será representativa del conjunto del territorio estatal.

2. Realización de un estudio piloto que permitirá alcanzar los siguientes objetivos:

Evaluar la calidad de los cuestionarios, probar las preguntas (especialmente las autocumplimentadas) y testar las dificultades de aplicación en personas de más edad.

Fijar el límite de edad superior de las personas a entrevistar.

Estimar la duración de las entrevistas.

3. La estructuración y preparación del cuestionario y documentación complementaria del mismo.

4. El diseño de la muestra.

5. La realización y supervisión de los trabajos de campo.

6. La depuración de los cuestionarios (manual y automática).

7. La grabación de la información, control de errores, normas para su listado y análisis de consistencia.

8. Las tabulaciones de resultados.

9. La preparación de la cinta magnética y edición de tablas de resultados, según plan de explotación propuesto por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Tercero.—El precio total que se conviene para la realización del estudio, descrito en los acuerdos primero y segundo, asciende a la cantidad de cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos (456.500) euros incluidos todos los impuestos, que se financiarán con cargo a la aplicación 26.13 311o 227.06 del presupuesto de gastos del ministerio de sanidad y consumo.

El precio del estudio comprenderá únicamente las remuneraciones del personal que realice el trabajo, los gastos informáticos, los impuestos y los demás que, en su caso, hubiera de realizar el C.I.S. con ocasión de la ejecución del trabajo de investigación objeto del Acuerdo de Encomienda.

Cuarto.—Finalizado el estudio, el CIS entregará:

- a) Las tablas con el análisis estadístico del trabajo, que incluirán el cruce de todas las preguntas del cuestionario con las variables de control. Se entregará, asimismo, el soporte informático correspondiente.

- b) La ficha técnica de la encuesta en la que, en todo caso, se incluirá la fecha de realización del trabajo de campo, el número de entrevistas realizadas y las localidades en que se efectuaron.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

17249 RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Centro de Investigaciones Sociológicas para la realización de un estudio sobre «Salud y comportamientos sexuales».

El Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, del Ministerio de Sanidad y Consumo y el Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas, del Ministerio de la Presidencia, han suscrito, con fecha 12 de septiembre de 2008, un acuerdo de encomienda de gestión para la realización de un estudio de investigación sociológica sobre «Salud y comportamientos sexuales».

Para general conocimiento, se dispone su publicación como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 22 de octubre de 2008.—El Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.

ANEXO

Acuerdo de Encomienda de Gestión entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Centro de Investigaciones Sociológicas, para la realización de un estudio de investigación sociológica sobre «Salud y comportamientos sexuales»

En Madrid, a 12 de septiembre de 2008.

REUNIDOS

De una parte: Don Evencio González de Dios, Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, según nombramiento conferido por Real Decreto 841/2008, de 16 de mayo (BOE 17.05.08), y en virtud de las facultades que le atribuye la Disposición Tercera de la Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio (BOE 23.07.04), sobre delegación de competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo.

De otra parte: Doña Belén Barreiro Pérez-Pardo, Presidenta del Centro de Investigaciones Sociológicas, según nombramiento conferido por Real Decreto 884/2008, de 23 de mayo, y en virtud de las facultades que le otorga la Ley 39/1995, de 19 de diciembre, y el Real Decreto 1214/1997, de 18 de julio, de Organización del Centro de Investigaciones Sociológicas.